

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en veinti
te y siete dias del mes de Septiembre de mil setecien
tos noventa y seis años se juntaron a Consejo los
S.^{res} Lorca Justicia y Regim.^{to} de ella en la sala
que acostumbra para tratar cosas tocantes al servi
cio de S. M. bien y utilidad de esta Republica a
saber: el S.^{or} D. Torquato Antonio Collado, del Consejo
de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la R. Cham.^a
de Granada, Corregidor de esta dha. Ciudad y los S.^{res}
D. Carlos Leon de Salcedo, D. Juan Poutour, D. Gi
ner Nicolau Moya, D. Andrew Ferrer, D. Andrew
Ruiz Ros, D. Pedro Josef de Jueros, D. Andrew
Fernandez Valera, D. Josef Gomez Manzanera,
D. Esteban de Arzola, D. Juan Maximiano Poyato,
D. Antonio Garcia Rubira, D. Valentin Berlingue
ro D. Josef Diego Albuquerque, Regidores: D. Josef Or
tega, Personeros, y D. Pedro Josef Montiel, Jurado —

Juram.^{to} de
los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala
y juraron por Dios y a una cruz segun dho. ha
ber citado a los S.^{res} Capitulares y Procuradores
Gen.^{es} y Personeros para este Cabildo en virtud de
cedulas mandadas despachar por el S.^{or} Corregidor
a fin de tratar si se ha de hacer nueva consulta
a S. M. para la Alcaidia de este Castillo o repro
ducir la q.^e se diuio en el año de mil setez
noventa y dos ver las diligencias practicadas por
el Alguacil mayor de esta Ciudad sobre el conte
de monte bajo hecho en la maxima de ella
por parte de Ignacio Mercader vecino de Casta
gena: una certificacion de los pechos titulares de
albanileria de los gastos que se necesitan en la
conduccion de caño y un memorial de fianzar

[Signature]

